



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18'

PERGAMINO, abril 10 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 9 de abril del corriente, al considerar el Expte. D-46-19 D.E. C-469-19 **DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** – Modificación título Décimo Ordenanza Fiscal, Tasa por Control de Marcas y Señales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

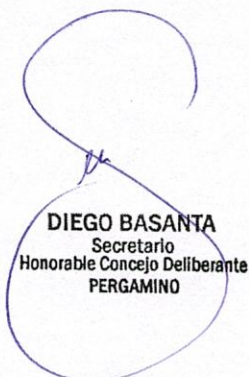
ARTICULO 1º.- Agréguese el siguiente artículo en el TITULO ----- DÉCIMO DE LA ORDENANZA FISCAL TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES:

“Los titulares de hacienda que hayan adherido al Documento Único de Traslado – DUT – y tengan autorización de acceso al Sistema Provincial de Control de Tránsito de Hacienda a través de los Servicios Adheridos de SIGSA en el sitio oficial de AFIP, podrán abonar mensualmente las obligaciones que surjan de este sistema dentro de los primeros 10 días del mes inmediato siguiente. En caso de falta de pago el Departamento Ejecutivo podrá solicitarla suspensión del Servicio”


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9067/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO